

VINCULACIÓN CON CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS DEL EXTERIOR

BASES 2017

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país. Este objetivo se logra a través de la interacción con científicos y tecnólogos de probada experiencia, residentes en el exterior, que contribuya a la generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, especialmente en los núcleos de problemas y oportunidades o áreas tecnológicas priorizadas en el PENCTI.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE EL APOYO BRINDADO POR ANII?

ANII financiará la venida de científicos y tecnólogos que se encuentren radicados en el exterior, cuyos conocimientos y capacidades no estén disponibles en el país, a los efectos que tengan una participación relevante en actividades de formación en el marco de un posgrado, ya sea en la modalidad de curso, seminario o taller.

Para conseguir un mayor impacto de la venida del científico o tecnólogo del exterior en la comunidad de investigadores, se tendrá especialmente en cuenta que las actividades de formación estén abiertas a grupos de investigadores de instituciones distintas de la que presenta la propuesta. La ANII podrá difundir las actividades de este tipo que financia entre todas las instituciones que puedan beneficiarse

Toda Postulación debe ser presentada con una antelación mínima de 60 días respecto a la fecha de inicio de la actividad.

Un Responsable de proyecto podrá resultar beneficiario hasta 2 veces en un mismo año.

Un mismo curso/taller puede ser apoyado hasta 2 veces en un plazo de 4 años.

No se financiarán reuniones de actualización ni de formación profesional.

El curso, seminario o taller deberá otorgar certificado de asistencia y/o de aprobación del curso.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR POSTULACIONES?

Podrán solicitar financiamiento todas aquellas instituciones nacionales públicas y privadas sin fines de lucro vinculadas a actividades de docencia e investigación.

4. ¿QUÉ RUBROS PUEDEN SER FINANCIADOS?

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- a. pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica y,
- b. viáticos, para alojamiento y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país. El monto máximo diario por ambos conceptos no puede superar los \$4.800 (cuatro mil ochocientos pesos uruguayos).

El plazo de permanencia en el país de los científicos y tecnólogos será de un mínimo de 5 (cinco) días hábiles.

5. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la actividad. Por su parte, la institución postulante deberá cubrir el 20% restante, pudiendo hacerlo con rubros tales como difusión, materiales e insumos, entre otros. No se aceptarán como contrapartida horas docentes del personal empleado en la institución postulante.

El monto máximo a otorgar es de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos uruguayos) por actividad.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta deberá incluir como contraparte un académico con vínculo contractual con la institución postulante. Dicha contraparte actuará como nexo entre el/los científico/s o tecnólogo/s y la ANII. La contraparte académica será parte fundamental del desarrollo de la actividad y será la responsable de garantizar ayuda a el/los científico/s o tecnólogo/s en sus requerimientos cotidianos.

La solicitud será presentada según modelo que aportará la ANII, conteniendo aspectos tales como: objetivo de la estadía; programa detallado del curso de posgrados y/o taller de posgrado que dictará el experto, indicando claramente la dedicación del profesor visitante, plan de trabajo, currículum vitae del científico o tecnólogo, y antecedentes de la institución nacional, entre otros.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES).

Los criterios de evaluación contemplarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Antecedentes de la institución postulante.
- Antecedentes del científico o tecnólogo.
- Programa del curso y/o taller de posgrado presentado por el experto
- Plan de trabajo de la actividad a desarrollar
- Aporte a la formación y/o fortalecimiento de recursos humanos calificados, especialmente en los núcleos de problemas y oportunidades o áreas tecnológicas priorizados en el PENCTI.

El CES se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente. Se tendrán en cuenta los antecedentes ante la ANII de los investigadores de la institución postulante. En caso que el CES recurra a evaluadores externos, las evaluaciones realizadas por éstos serán insumos importantes, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación. El CES elevará al Directorio de la ANII los proyectos que recomienda financiar.

8. APERTURA DE CONVOCATORIA Y RESTRICCIONES

Las solicitudes de financiamiento se realizarán mediante ventanilla abierta, es decir que el proceso de evaluación comienza una vez presentada la misma. No se aceptarán propuestas incompletas. No se financiarán científicos y tecnólogos con vínculos laborales regulares con la institución postulante.

9. FORMALIZACIÓN DEL APOYO FINANCIERO DE ANII

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la actividad, el Responsable de la actividad de la institución postulante deberá presentar un informe final de las tareas realizadas. Se deberá informar acerca del número de participantes y el tipo de evaluación del curso/taller realizadas con los resultados obtenidos. Se retendrá el 20% del monto de subsidio aprobado hasta la entrega de este informe. Cabe mencionar que

los gastos realizados a cuenta de dicho monto deben estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deben estar comprendidos dentro del período de ejecución.

En el contrato se explicitará la participación de la Agencia en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del Logo ANII en todo tipo de difusión.

Importante: no se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de ANII.